



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0170/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 02 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE FIANZA
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0258/2023

GRUPO TLUM4REAL, S.A. DE C.V.

[Redacted address]

**MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE:**

El que suscribe titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 31 fracción XVII del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo y con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periodico Oficial el 12 de noviembre de 2021, en donde indica que para poder constituir un Sub-Régimen de Propiedad en Condominio, **se deberán de presentar las fianzas correspondiente para garantizar la calidad de la construcción y los vicios de la misma la cual tendrá un vigencia de dos años.**

Por tal motivo se requiere al propietario del Regimen de Propiedad en Condominio Maestro denominado **"SOLUM"** ubicado en la [Redacted] en la ciudad de Tulum, municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siguiente monto respectivo a las fianzas descritas anteriormente:

- Fianza a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Municipio de Tulum, equivalente al 10% del valor total del condominio**, de acuerdo a los planos y documentos que integran su proyecto evaluados por la Dirección de Acciones Urbanísticas, importe que equivale a la cantidad de: [Redacted] para responder de la **CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS VICIOS OCULTOS DE ÉSTA.** Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total del condominio con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autoridad Municipal competente.

Deberá entregar dichas fianzas en original a esta Dirección para el resguardo de la misma en un plazo no mayor de 30 días hábiles, transcurrido este lapso sin respuesta se tendrá por cancela la solicitud.

Sin más por el momento, me despido enviandole un cordial saludo, quedando atento de usted.

ATENTAMENTE
 DIRECCIÓN DE
ACCIONES URBANÍSTICAS
 TULUM, QUINTANA ROO
ARO. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

C.C.P. ARCHIVO
 LBMIM /jamt/ mzo

Recibo Original 21/06/23

VERSION PUBLICA